



PS/2331

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000039

Montevideo, 06 MAR. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, en virtud de la cual la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, de la Directora de la División Seguridad de Vuelo, Mayor (Nav.) Triana Carreira Baggio y de la Directora de Navegación Aérea, Capitán (Av.) Carolina Gallarza Malmierca, para participar en la "Decimoquinta Reunión del Grupo Regional de Seguridad Operacional y de la Aviación Panamericana (RASG-PA) y de la Quinta Reunión Conjunta del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS)", desde el 2 hasta el 4 de marzo de 2026;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de las funcionarias designadas en la citada actividad, cuya finalidad es analizar y realizar una revisión de los avances en los planes de Navegación Aérea y la Seguridad Operacional de cada uno de los Estados miembros de la Región Sudamericana y sus prioridades;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a la Directora de la División de Seguridad de Vuelo, Mayor (Nav.) Triana Carreira Baggio y a la Directora de Navegación Aérea, Capitán (Av.) Carolina Gallarza Malmierca, para participar en la “Decimoquinta Reunión del Grupo Regional de Seguridad Operacional y de la Aviación Panamericana (RASG-PA) y en la Quinta Reunión Conjunta del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS)”, desde el 1º hasta el 5 de marzo de 2026.

2º. Otórgase a las integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de México, por un importe diario de U\$S 367,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad, por un importe de U\$S 183,50 (dólares estadounidenses ciento ochenta y tres con 50/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.303,00 (dólares estadounidenses tres mil trescientos tres con 00/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1º de enero de 2026, ICSC/CIRC/DSA/608, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá – Ciudad de México – Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 1.668,00 (dólares estadounidenses un mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100).

4º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI “URU 80/801”, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, Programa 367 “Política Infraestructura

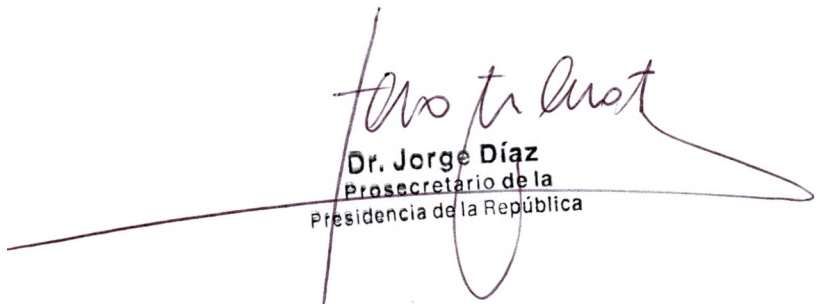


Ministerio de Defensa Nacional

Aeronáutica”, Objeto del Gasto 581 “Transferencias corrientes a Organismos Internacionales” del PIP 933 “Seguridad Operacional”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República